



RESOLUCIÓN EXENTA N° 893.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 08 de Junio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010, la Resolución Exenta N° 648 del 13/05/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.004 CORREO
N° del Cheque	9290876
Cuenta contable	53205004 CORREO
Nombre del Proveedor	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE..
Rut	60.503.000-9
Valor	\$ 126.185.-
Glosa	Paga Factura N° 1251662 POR FRANQUEO CERTIFICADO



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/apc



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OF. de Partes G. P. C.